

RECONOCESE DEUDA Y ORDENA EL PAGO, 8 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2019, ENERO A DICIEMBRE DEL 2020, DE LOS SERVICIOS PRESTADO POR LA EMPRESA SISTEMA MODULARES DE COMPUTACIÓN LTDA.-

## DECRETO ALCALDICION° 586/2021. ARICA, 21 de enero de 2021

## **VISTOS:**

La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Factura Electrónica N°119.319, de fecha 03/06/20; Factura Electrónica N°119320, de fecha 03/06/20; Factura Electrónica N°119321, de fecha 03/06/20, Factura Electrónica N°119322, de fecha 03/06/20, Factura Electrónica N°119323, de fecha 03/06/20, Factura Electrónica N°119324, de fecha 03/06/20, Factura Electrónica N°121389, de fecha 31/12/20, Certificado N°2, de fecha 30/11/20; Certificado N°360, de fecha 30/06/20; Certificado N°401, de fecha 27/10/20; Certificado N°554, de fecha 31/08/20; Certificado N°405, de fecha 27/10/20; Certificado N°411, de fecha 03/11/20; 462, de fecha 04/12/20; Certificado N°329, de fecha 29/05/20; Certificado N°296, de fecha 30/04/20; Certificado N°292, de fecha 30/04/20; Certificado N°293, de fecha 30/04/20; Certificado N°294, de fecha 30/04/20; Certificado N°295, de fecha 30/04/20; Ordinario N°5, de fecha 15/01/21, de Jefe Depto. de Informática y sistemas (DIDI), que remite facturas a nombre de la empresa Servicios Modulares de Computación Ltda.; Ordinario N°204, de fecha 18/01/21, de Alcaldia, que solicita reconocer deuda y pagar los servicios de la empresa SERVICIOS MODULARES COMPUTACION LTDA. CONSIDERANDO:

- a) Que, por Ordinario N°5, del 15/01/21, del Jefe Depto. de Informática y Sistemas (DIDI), remite facturas Electrónicas correspondientes a 8 días del mes de diciembre del 2019 y desde enero a diciembre del 2020, donde solicita trámites administrativos que permitan el pago del servicio ejecutado por la empresa SMC Ltda.
- b) Que, mediante los Certificado N°2, de fecha 04/01/2021; Certificado N°360, de fecha 30/06/20; Certificado N°401, de fecha 27/10/20; Certificado N°554, de fecha 31/08/20; Certificado N°405, de fecha 27/10/20; Certificado N°411, de fecha 03/11/20; 462, de fecha 04/12/20; Certificado N°329, de fecha 29/05/20; Certificado N°296, de fecha 30/04/20; Certificado N°292, de fecha 30/04/20; Certificado N°293, de fecha 30/04/20; Certificado N°294, de fecha 30/04/20; Certificado N°295, de fecha 30/04/20, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas y por el Jefe de Recursos Humanos de la Municipalidad de Arica, quienes remiten certificados de conformidad de los servicios prestados por la empresa SMC LTDA.
- c) Que, mediante Ordinario N°204, de Alcaldía, que solicita trámites administrativos pertinentes para que se reconozca y ordene el pago de los servicio prestado, para no caer en el enriquecimiento sin causa a favor del Municipio.
- d) Que, por Decreto Alcaldicio N°8680, del 12 de junio de 2018, que instruye investigación sumaria para determinar la responsabilidad administrativa de los funcionarios que resulten responsables en la Dirección de Administración y Finanzas.
- e) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

## **DECRETO:**

1. RECONOZCASE la deuda y ORDENASE a la Dirección de Administración y Finanzas, el pago de los servicios prestados por con la empresa SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACION LTDA., R.U.T N°86.130.200-8, por concepto de servicios de arriendo de 5 relojes control asistencia, los operan fuera de la Propuesta Publica N°34/2018, desde diciembre del 2019, hasta diciembre del 2020, por un monto total de \$3.558.482, en conformidad a las siguientes facturas:

PERIODO	N°FACTURA	VALOR FACTURADO (IVA INCLUIDO)	SERVICIOS
Diciembre del 2019 (8 días pendiente de pago desde 24 a 31 de diciembre del 2019)		\$73.898	5 relojes control de asistencias fuera de la p. Publica N°34/2018, inicio 24/12/19, con solo 1 reloj.

Enero del 2020	119.320	\$286.641	5 relojes control de asistencias fuera de la P. Publica N°34/2018.
Febrero del 2020	119.321	\$287.910	5 relojes control de asistencia fuera de la P. Publica N°34/2018.
Marzo del 2020	119.322	\$289.263	5 relojes control de asistencia fuera de la P. Publica N°34/2018.
Abril del 2020	119.323	\$290.206	5 relojes control de asistencias fuera de la P. Publica N°34/2018.
Mayo del 2020	119.324	\$290.467	5 relojes control de asistencias fuera de la P. Publicas N°34/2018.
Junio a Noviembre del 2020	121.095	\$1.746.050	5 relojes control de asistencias fuera de la P. Publica N°34/2018 durante el periodo desde el mes de junio a noviembre del 2020. Se Adjunta anexo de factura que detalla los montos mensuales.
Diciembre del 2020	121.389	\$294.047	5 relojes control de asistencia fuera de la P. Publica N°34/2018.

- 2. Dejase establecido que los antecedentes señalados en los vistos del presente Decreto Alcaldicio serán remitidos a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de que la Dirección proceda con los trámites administrativos para el pago correspondiente.
- 3. **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** el presente gasto será con cargo a la cuenta contable N°22.11.003 "Servicios Informáticos", de acuerdo al presupuesto Municipal.
- 4. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaria Municipal

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ASPÍNIDOLA ROJA LDE DE ARICA

SECRETARIO MUNICIPAL

W

GER/ED/CCG/lzf.-